



**+ CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES**  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

**Al Sr. Pbro. Lic. Jorge REYES DE LA RIVA**  
**Domiciliario de México**  
**Presente**

Salud, bendición y paz en el Señor.

En la Constitución Apostólica “*Spirituali Militum Curae*”, promulgada por San Juan Pablo II, se describe que “La asistencia espiritual de los militares es algo que la Iglesia ha querido cuidar siempre con extraordinaria solicitud según las diversas circunstancias”.

Su Santidad Francisco, en la Primera Audiencia General de su Pontificado nos recordó que seguir a Jesús significa “salir de nosotros mismos para ir al encuentro de los demás, (...) ¡Hay tanta necesidad de llevar la presencia viva de Jesús misericordioso y rico de amor! “.

Así mismo, nuestro querido Papa emérito, Benedicto XVI, en el discurso a los participantes en el VI Encuentro Internacional de los Ordinariatos Castrenses nos exhortó a “garantizar a los hombres y a las mujeres de las Fuerzas Armadas una asistencia espiritual que responda a todas las exigencias de una vida cristiana coherente y misionera, haciendo posible el encuentro con Jesucristo y la santidad de vida a la que estamos llamados”. Nos decía que “se trata de formar a cristianos que tengan una fe profunda, que vivan una práctica religiosa convencida y que sean testigos auténticos de Cristo en sus ambientes. Para alcanzar este objetivo, es necesario que los obispos y capellanes militares se sientan responsables del anuncio del Evangelio y de la administración de los Sacramentos allí donde estén presentes los militares y sus familias”.

Él declaró que “los sacerdotes, comprometidos en este ministerio, deben tener una sólida formación humana y espiritual, una constante atención por la propia vida interior y, al mismo tiempo, estar disponibles a la escucha y el diálogo, para poder acoger las dificultades personales y ambientales de las personas a ellos confiadas, que necesitan un continuo apoyo en su itinerario de fe, ya que la dimensión religiosa tiene un significado especial también en la vida de un militar”.

Así añadió, “la razón de la asistencia espiritual a los fieles en las Fuerzas Armadas y de la Policía, hace referencia a la solicitud con la que la Iglesia ha querido ofrecer a los fieles militares y a sus familias todos los medios de salvación, brindando la atención pastoral ordinaria y la ayuda específica que necesitan para desarrollar su misión con el estilo de la caridad cristiana. La vida militar de un cristiano se pone en relación con el primer y más grande mandamiento, el de amor a Dios y al prójimo, porque el militar cristiano está llamado a realizar una síntesis que haga posible ser un militar por amor, cumpliendo el *ministerium pacis inter arma*”.

Se refiere, en especial, “al ejercicio de la caridad del soldado comprometido que socorre a las víctimas de los terremotos y de las inundaciones, poniendo a disposición de los más débiles su valentía y su competencia (...), en la desactivación de minas en las zonas que han sido escenario de guerra, poniendo incluso en peligro su propia integridad personal”; como también en el soldado que, “en el ámbito de las misiones de paz, patrullan las ciudades y los territorios para que los hermanos no se maten entre ellos”. Hay muchos hombres y mujeres en uniforme “llenos de la fe en Jesús, que aman la verdad, que quieren promover la paz y que se comprometen como verdaderos discípulos de Cristo en el servicio a la propia nación, favoreciendo la promoción de los derechos humanos fundamentales de los pueblos”.



**+ CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES**  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

Por estas razones, y con el fin de lograr garantizar a los hombres y a las mujeres católicos de las Fuerzas Armadas en activo y retirados, una asistencia espiritual que responda a todas las exigencias de una vida cristiana coherente y misionera, y reconociendo la realidad Arquidiocesana, territorio donde se ubican la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), así como la Primera Región Militar, Campo Militar Número uno, cuarteles y otras instancias castrenses: Planteles de educación militares y navales, Hospitales militares y navales, Funerarias y Cementerios militares y navales, Prisión militar, incluso Unidades Habitacionales de la familia militar y naval.

Considerando tu buena disposición, doctrina, virtudes y experiencia en la pastoral castrense para prestar este servicio a la Iglesia, he decidido **Nombrarte a ti, Pbro. Lic. Jorge REYES DE LA RIVA, CAPELLÁN CASTRENSE en esta Arquidiócesis Primada de México**, por el término de **Tres años a partir de esta fecha**, con las facultades de administrar los Sacramentos, previa la conveniente educación y formación en la Fe y Moral cristianas. El **TEMPLO DE CRISTO DE LA PAZ, se constituye como SEDE CANÓNICA** de esta Capellanía personal habilitada para la Pastoral Castrense, ubicado frente a la Secretaria de la Defensa Nacional, (P 071/1), Col. Irrigación, dentro de la jurisdicción de la **Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Fátima (P 071/0)** correspondiente a la II ZONA PASTORAL "CRISTO REY" a cargo del Vicario Episcopal MONS. ELOY DÍAZ MERA con todos los derechos.

En todo esto deberás proceder conforme a Derecho Canónico y a las normas pastorales vigentes en nuestra Arquidiócesis, respetando el Estado de Derecho mexicano y las normas de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Te delego la facultad general de asistir a los matrimonios dentro de los límites del territorio de dicha Parroquia, de conformidad con el c. 1111, siempre en comunión con el Párroco y observando las respectivas normas sobre la forma canónica (c. 1108) y la investigación previa para garantizar la libertad de los contrayentes.

Agradezco ya desde ahora, la atención personal que brindarás a todos los fieles relacionados con las Fuerzas Armadas en nuestra Ciudad, sus familias y conocidos, que encuentren en la comunidad y en tu persona un lugar de diálogo y escucha atenta, que puedan expresar con sinceridad y confianza las alegrías y tristezas, las esperanzas que tengan en su corazón. Te solicito seas un buen pastor, que los sepas acompañar, que incluso tengas la capacidad de escuchar a quienes por distintos motivos se han alejado de la fe, profesen otros credos religiosos. Sé que la formación humana que recibiste en tu familia y los años en el ministerio te ayudará, con la gracia del Espíritu Santo, a desempeñar un servicio sacerdotal maduro y comprometido con esta comunidad. En virtud de tu encomienda estarás en comunicación conmigo y en coordinación con los Señores Vicarios Episcopales.

Que nuestra Madre Santísima, interceda y te lleve en su mirada al comenzar la tarea pastoral que se te ha solicitado, en fe de lo cual mando hacer y expedir estas Letras firmadas por Mí y por el Canciller de la Arquidiócesis Primada de México, y protocolizadas según estilo, dado en la Curia del Arzobispado de México, a los **29 días del mes de Agosto, Año del Señor, 2019. Memoria del Martirio de San Juan Bautista.**

**+ CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES**  
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

Por mandato de su Eminencia  
Doy Fe

**PBRO. LIC. ALAN TÉLLEZ AGUILAR**  
CANCELLER